

III. OTRAS DISPOSICIONES**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

10664 *Resolución de 1 de julio de 2019, del Servicio Canario de Empleo, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y una vez firmada la Resolución conjunta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos y de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, en adelante SCE, de 13 de junio de 2019, por la que convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en centros integrados de formación profesional, en adelante CIFP, en la Comunidad Autónoma Canaria, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Dirección del SCE, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución conjunta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos y de la Dirección del SCE, de fecha 13 de junio de 2019, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en los CIFP en la Comunidad Autónoma Canaria, se publica en el «Boletín Oficial de Canarias» número 122, correspondiente al día 27 de junio de 2019.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en los CIFP, correspondientes a las unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales:

CIFP	Cualificación Profesional	Código	Nivel
San Cristóbal.	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.	ELE257_2	2
San Cristóbal.	Montaje y Mantenimiento de Infraestructuras de Telecomunicaciones en Edificios.	ELE043_2	2
Las Indias y Cruz de Piedra.	Peluquería.	IMP119_2	2
Las Indias y Cruz de Piedra.	Servicios estéticos de Higiene, Depilación y Maquillaje.	IMP020_2	2
Las Indias y Cruz de Piedra.	Cuidados estéticos de manos y pies.	IMP121_2	2
Los Gladiolos.	Transporte Sanitario.	SAN025_2	2
Los Gladiolos.	Atención Sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes.	SAN122_2	2

CIFP	Cualificación Profesional	Código	Nivel
Los Gladiolos.	Tanatopraxia.	SAN491_3	3
Los Gladiolos.	Gestión de servicios para el control de organismos nocivos.	SEA251_3	3
Los Gladiolos.	Servicios para el control de plagas.	SEA028_2	2
Los Gladiolos.	Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos.	SSC444_3	3
Los Gladiolos.	Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad.	SSC450_3	3
Los Gladiolos.	Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.	SSC564_2	2
Los Gladiolos.	Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.	SSC089_2	2
Los Gladiolos.	Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.	SSC320_2	2

Tercero.

El número de personas candidatas admitidas en el presente procedimiento se limitará al número de plazas recogidas en el anexo de la citada resolución para cada una de las cualificaciones profesionales convocadas.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será desde el día siguiente a la publicación de la citada convocatoria en el «Boletín Oficial de Canarias» hasta que se cubra el número total de plazas por cualificación o en su defecto hasta el 30 de septiembre de 2019 inclusive.

Quinto.

Las bases de la Resolución de convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles en la Sede Electrónica, procedimiento 6028, <https://sede.gobcan.es/empleo/>, en el Sistema de Información de la Comunidad Autónoma de Canarias https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites, y en la página web del SCE <http://www.gobiernodecanarias.org/empleo> a efectos informativos.

Sexto.

Las solicitudes deberán presentarse preferentemente en el CIFP donde se quiera realizar el procedimiento. También podrá presentarse de forma telemática a través de la Sede Electrónica del SCE <https://sede.gobcan.es/empleo>, procedimiento 6028. Asimismo podrá realizarse la solicitud en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. Si se opta por presentar la solicitud en una oficina de Correos, deberá hacerse en sobre abierto para que la instancia quede fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 2019.—El Director del Servicio Canario de Empleo, P.S. (Decreto 118/2004, de 29 de julio), la Secretaria General, Mónica Ramírez Barbosa.